

RESUMEN DE VALORES

Los resúmenes se componen de requisitos de divulgación que se conocen como "**Elementos**". Estos Elementos se enumeran en las Secciones A hasta E (de la A.1 hasta la E.7).

El presente resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen correspondiente a este tipo de Valores y Emisor. Como no es obligatorio incluir todos los Elementos, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Aunque la inclusión de un Elemento en el resumen pueda ser obligatoria debido al tipo de Valor y Emisores, es posible que no se pueda ofrecer información relevante en relación con ese Elemento. En ese caso, en el resumen se incluye una breve descripción de ese Elemento después de la expresión "No aplicable".

Sección A – Introducción y Advertencias		
A.1	Introducción y Advertencias:	<p>Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto Base. Toda decisión de invertir en Valores deberá basarse en la consideración por parte del inversor del Folleto Base como un todo.</p> <p>En el supuesto de que se interponga una reclamación ante un tribunal vinculada a la información contenida en el Folleto Base, cabe la posibilidad de que el inversor demandante, en virtud de la legislación nacional del Estado Miembro en cuestión, tenga que afrontar los costes de traducción del Folleto Base antes del inicio del procedimiento legal.</p> <p>La responsabilidad civil corresponde solo a aquellas personas involucradas respecto al contenido del resumen (incluida cualquier traducción del mismo), pero únicamente si éste resultare engañoso, inexacto o incongruente al leerse conjuntamente con las otras partes del Folleto Base, o si no proporcionase, al leerse junto con otras partes del Folleto Base, información clave que ayude a los inversores en la decisión de invertir en los Valores.</p>
A.2	Consentimiento(s):	<p>Cuando los Valores vayan a ser objeto de una oferta al público en la que se exija la publicación previa de un folleto conforme a la Directiva sobre Folletos (una "Oferta No Exenta"), el Emisor consiente la utilización del Folleto Base por parte del / de los intermediario/s financiero/s ("Oferente(s) Autorizado(s)"), durante el plazo de la oferta y con sujeción a las condiciones que se disponen a continuación:</p> <p>(a) Nombre y dirección del / de los Oferente(s) Autorizado(s). En relación con la oferta de Valores en Italia: Credit Suisse (Italia) S.p.A., Via Santa Margherita 3, 20121, Milán, Italia.</p> <p>En relación con la oferta de Valores en España: Credit Suisse, AG, Sucursal en España, Calle Ayala, 42, CP 28001, Madrid, España.</p> <p>(cada uno un "Distribuidor" y juntos los "Distribuidores")</p> <p>(b) Periodo de oferta durante el cual el / los Oferente(s) Autorizado(s) consienten la utilización del Folleto Base: En Italia y España se ofertarán los Valores en un plazo que abarca desde, e incluido, 2 Octubre 2017 hasta, e incluido, 10:00 AM (Central European Time) el 25 de Octubre 2017.</p> <p>(c) Condiciones de la utilización del Folleto Base por parte del/ los Oferente(s) Autorizado(s): El / los Oferente(s) Autorizado(s) será/n el/los único(s) que podrá/n utilizar el Folleto Base para ofrecer los Valores en las jurisdicciones en las que la Oferta No Exenta vaya a tener lugar.</p>

		Si tiene previsto adquirir Valores de un Oferente Autorizado, así lo hará, y dicha oferta y venta se efectuará de conformidad con los términos y convenios en vigor con dicho Oferente Autorizado, incluyendo los acuerdos relativos al precio y a la liquidación. El Emisor no será una parte de dichos acuerdos y, en consecuencia, este Folleto Base no contiene ninguna información relacionada con los acuerdos. El Oferente Autorizado proporcionará al inversor los términos y condiciones de dicha oferta en el momento de realizarla. Ni el Emisor ni ningún intermediario tienen responsabilidad alguna derivada de dicha información facilitada por dicho Oferente Autorizado.
Sección B - Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor:	Credit Suisse AG (" CS "), actuando a través de su oficina de Londres (el " Emisor ").
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación bajo la que el Emisor opera y país de constitución del Emisor:	CS es una entidad bancaria y una sociedad anónima establecida conforme a la legislación suiza y ejerce su actividad conforme a la legislación suiza. Su domicilio social se encuentra en Paradeplatz 8, CH-8001, Suiza.
B.4b	Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad:	No aplicable; no existen tendencias conocidas, incertidumbres, exigencias, compromisos o eventos que puedan tener una incidencia sustancial en las perspectivas del Emisor para su ejercicio en curso.
B.5	Descripción del grupo y posición del Emisor en el seno del grupo:	CS es una filial íntegramente participada de Credit Suisse Group AG. CS tiene una serie de empresas filiales en varias jurisdicciones
B.9	Previsión o estimación de beneficios:	No aplicable; el Emisor no ha realizado previsión o estimación de beneficios alguna.
B.10	Salvedades en el informe de auditoría sobre información financiera histórica:	No aplicable; no existe ninguna salvedad en el informe de auditoría sobre su información financiera histórica.
B.12	Información financiera clave seleccionada; no se han producido cambios adversos importantes ni existen descripciones de cambios significativos en la situación financiera del	<p><u>CS</u></p> <p>Las siguientes tablas muestran la información de resumen relativa a CS obtenida de los balances generales de CS consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 y la correspondiente situación de resultados consolidados y auditados para cada uno de los años en el período de dos años finalizado el 31 Diciembre de 2016, y los balances consolidados condensados y no auditados de CS a 30 de junio de 2017, y la situación de resultados condensados, consolidados y no auditados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 y 2016.</p>

Emisor:	Información resumen – situación consolidada de resultados			
	<i>En millones de CHF</i>		<i>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre (auditado)</i>	
			2016	2015
	Ingresos netos		19.802	23.211
	Provisión para pérdidas crediticias		216	276
	Total gastos de explotación		22.354	25.873
	Ingresos/(pérdidas) de operaciones continuas antes de impuestos		(2.768)	(2.938)
	Gastos por impuestos sobre la renta		357	439
	Ingresos/(pérdidas) de operaciones continuas		(3.125)	(3.377)
	Resultado neto/ (pérdidas)		(3.125)	(3.377)
	Resultado neto/ (pérdidas) atribuibles a participaciones no dominantes		(6)	(7)
	Resultado neto/ (pérdidas) atribuibles a los accionistas		(3.119)	(3.370)
	<i>En millones de CHF</i>		<i>Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio</i>	
			2017	2016 (actualizado) ⁽¹⁾
	Ingresos netos		10.740	9.617
	Provisión para pérdidas crediticias		135	122
	Total gastos de explotación		9.453	10.060
	Ingresos/(pérdidas) antes de impuestos		1.152	(565)
	Resultado neto/ (pérdidas)		766	(294)
	Resultado neto/ (pérdidas) atribuibles a los accionistas		768	(296)
	Información resumen –balance de situación consolidado			
		<i>Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 (sin auditar)</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (actualizado)⁽¹⁾</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
	Total activo	785.494	822.065	802.322
	Total pasivo	739.823	778.207	760.571
	Total capital de los accionistas	44.724	42.789	40.682
	Participaciones no dominantes	947	1.069	1.069
	Total recursos propios	45.671	43.858	41.751
	Total pasivos y capital	785.494	822.065	802.322
	(1) La situación de resultados de CS para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 y el balance de CS para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 han sido actualizados para reflejar el hecho de que las participaciones accionariales en Neue Aargauer Bank AG, BANK-now AG y Swisscard AECS GmbH, anteriormente propiedad de Credit Suisse Group AG, fueron transferidas a Credit Suisse (Schweiz) AG, que es una filial totalmente participada de CS durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.			

		<p>Desde el 31 de diciembre de 2016 no se han producido cambios adversos importantes en las perspectivas del Emisor ni de sus filiales consolidadas.</p> <p>No aplicable; desde el 30 de junio de 2017 no se han producido cambios significativos en la situación financiera del Emisor ni de sus filiales consolidadas.</p>
B.13	Acontecimientos recientes relativos al Emisor que tengan una repercusión significativa para evaluar su solvencia:	No aplicable; no existen acontecimientos recientes relativos al Emisor que tengan una repercusión significativa para evaluar su solvencia.
B.14	Posición del Emisor en su grupo corporativo y dependencia de otras entidades dentro del grupo:	<p>Véase Elemento B.5 precedente.</p> <p>No aplicable; CS no depende de otros miembros de su grupo.</p>
B.15	Actividades principales del Emisor:	Las actividades principales de CS son la prestación de servicios financieros en las áreas de banca de inversión, banca privada y gestión de activos.
B.16	Propiedad y control del Emisor:	CS es una filial íntegramente participada de Credit Suisse Group AG.
Sección C – Valores		
C.1	Tipo y clase de Valores que se ofertan y número(s) de identificación de valores:	<p>Los valores (los "Valores") son bonos.</p> <p>Los Valores de una Serie se identificarán inequívocamente por su código ISIN: XS1649517742; Código común: 164951774; Número de Seguridad Suizo: 36486533.</p>
C.2	Divisa:	La divisa de los Valores será Dólar Estadounidense (" USD ") (la " Divisa de Liquidación ").
C.5	Descripción de las restricciones sobre la libre transmisibilidad de los Valores:	<p>Los Valores no se han registrado ni se registrarán conforme a la Ley de Valores de Estados Unidos (<i>U.S. Securities Act</i>) de 1933 (la "Ley de Valores") y no podrán venderse ni ofrecerse en Estados Unidos ni a personas estadounidenses, ni por cuenta o beneficio de ellas, salvo en determinadas operaciones exentas de los requisitos de registro que prevé la Ley de Valores y otras leyes estatales sobre valores aplicables.</p> <p>La oferta, venta o entrega de los Valores, así como la distribución de cualquier material relativo a los Valores, no podrá realizarse en o desde otra jurisdicción, salvo en circunstancias que conlleven el cumplimiento de cualquier legislación o reglamento aplicables.</p>
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, clasificación de los valores y limitaciones de	<p>Derechos: Los Valores proporcionan a cada tenedor de Valores (un "Tenedor") derecho a recibir una rentabilidad potencial sobre los Valores (véase el Elemento C.18 seguidamente). Además, los Valores darán a cada Tenedor el derecho de voto sobre ciertas modificaciones.</p> <p>Clasificación: Los Valores son obligaciones no subordinadas y no</p>

	<p>tales derechos:</p>	<p>garantizadas del Emisor y tendrán el mismo rango y las demás obligaciones no subordinadas y no garantizadas en circulación del Emisor.</p> <p>Limitación de Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor podrá amortizar anticipadamente los Valores por motivos de ilegalidad. Los Valores pueden ser amortizados anticipadamente como consecuencia de un supuesto de incumplimiento. En tal caso, el importe pagadero respecto de cada Valor en dicha amortización anticipada será igual al Importe de Cancelación No Programada, y no se abonará ninguna otra cantidad respecto de cada Valor a cuenta de intereses o por otra causa. • Después de ciertos eventos que afecten a los contratos de cobertura del Emisor y/o o a los activos subyacentes, el Emisor podrá amortizar los Valores en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación No Programada en lugar del Importe de Amortización, y no se abonará ninguna otra cantidad respecto de los Valores a cuenta de intereses o por otra causa una vez el Emisor haya adoptado dicha determinación. <p>Entendiéndose por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe de Cancelación No Programada: en relación con cada valor, (a) si el Valor se amortiza anticipadamente por motivos de ilegalidad o tras un supuesto de incumplimiento, un importe (que puede ser igual o superior a cero) igual al precio de dicho Valor inmediatamente antes de que resulte pagadero y exigible tras un supuesto de incumplimiento o, en cualquier otro caso, como resulte razonablemente posible tras la determinación del Emisor de amortizar anticipadamente el Valor, calculado por el agente de cálculo utilizando sus modelos internos y metodologías prevalentes en cada momento o (b) si el Valor se amortiza tras determinados eventos que afecten a los contratos de cobertura del Emisor y/o a los activos subyacentes, un importe igual a la suma de (i) el Importe Mínimo de Pago, <i>más</i> (ii) el valor del componente de la opción del Valor en la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada, <i>más</i> (iii) cualquier interés devengado sobre el valor del componente de la opción a partir de, incluida, la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada hasta, pero excluida, la fecha en la que dicho Valor se amortice y dicho importe no deberá ser inferior al Importe Nominal. El componente de la opción ofrece exposición al activo subyacente (en su caso), cuyos términos se establecen en la fecha de contratación para permitir al Emisor emitir dicho Valor al precio y en los términos pertinentes y variará en función de los términos de dicho Valor. <p>Para evitar confusiones, si un Valor se amortiza tras un supuesto de incumplimiento, el Importe de Cancelación No Programado no tendrá en cuenta ningún impacto adicional o inmediato del supuesto de incumplimiento en sí mismo sobre la solvencia del Emisor (incluida, pero no limitado a, una rebaja de su calificación crediticia real o prevista).</p>
--	-------------------------------	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Supuesto de Cancelación No Programada (<i>Unscheduled Termination Event Date</i>): la fecha en la que se produce un supuesto que origina la amortización no programada de los Valores tras ciertos acontecimientos que afectan a los contratos de cobertura del Emisor y/o al activo o a los activos subyacentes. • Importe Mínimo de Pago (<i>Minimum Payment Amount</i>): 100 por cien del Importe Nominal. • Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, el Emisor puede ajustar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores tras determinadas circunstancias que afecten a los contratos de cobertura del Emisor y/o a los activos subyacentes, o puede amortizar los valores en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación No Programada en lugar del Importe de Amortización según se describe anteriormente (y no se abonará ninguna otra cantidad respecto de los Valores a cuenta de intereses o por otra causa una vez el Emisor haya adoptado dicha determinación) • Los términos y condiciones de los Valores contienen disposiciones para la convocatoria de reuniones de Tenedores con el fin de estudiar los asuntos que afecten a sus intereses, y cualquier acuerdo aprobado por la mayoría correspondiente en una reunión será vinculante para todos los Tenedores, al margen de que asistieran o no a dicha reunión o votasen a favor o en contra del correspondiente acuerdo. En determinadas circunstancias, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores. • Los Valores están sujetos a los siguientes supuestos de incumplimiento: si el Emisor no abona los importes adeudados en relación con los Valores en un plazo de 30 días desde la fecha de vencimiento, o si se producen circunstancias relativas a la insolvencia o liquidación del Emisor. • El Emisor podrá, en cualquier momento, sin el consentimiento de los Tenedores, hacer que cualquier sociedad con la que se consolide, se fusione o a la que venda o transfiera la totalidad o parte de sus bienes, le sustituya como Emisor de conformidad con los Valores. • Legislación aplicable: Los Valores se rigen por la legislación inglesa.
C.11	Admisión a cotización:	Se ha solicitado la admisión a cotización de los Valores en la Bolsa Italiana S.p.A's "Mercado de Bonos".
C.15	Efecto del instrumento subyacente en el valor de la inversión:	<p>El valor de los Valores y el Importe de Amortización pagadero respecto de los Valores que se amortizan en la Fecha de Vencimiento dependerá del comportamiento del activo subyacente en las Fechas Promedio.</p> <p>Véase el Elemento C.18 siguiente para obtener información sobre cómo el valor de los Valores se ve afectado por el valor de los activos subyacentes.</p>

C.16	Fecha de Vencimiento Programada o Fecha de Liquidación:	La Fecha de Vencimiento de los Valores es 3 de noviembre 2021.
C.17	Procedimiento de liquidación de los valores:	<p>El Emisor entregará los Valores a cambio del pago del precio del precio de emisión. Los procedimientos de liquidación dependerán del sistema de compensación de los valores y de las prácticas locales de la jurisdicción del inversor.</p> <p>Los Valores se compensan a través de Euroclear Bank S.A./N.V.y Clearstream Banking, société anonyme.</p>
C.18	Rentabilidad de los Valores Derivados:	<p>La rentabilidad de los Valores derivará de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a menos que los Valores se hayan amortizado o comprado y cancelado previamente, el pago del Importe de Amortización en la Fecha de Vencimiento programada de los Valores. <p style="text-align: center;"><u>IMPORTE DE AMORTIZACIÓN</u></p> <p>A menos que los Valores se hayan amortizado o comprado y cancelado previamente, el Emisor deberá amortizar los Valores en la Fecha de Vencimiento programada.</p> <p>El Emisor deberá amortizar los Valores en la Fecha de Vencimiento en el Importe de Amortización, que deberá ser un importe redondeado a la unidad transferible más cercana del Cambio de Liquidación igual a la <i>suma</i> de (a) el <i>producto</i> de (i) el Porcentaje de Opción de Amortización y (ii) el Importe Nominal, y (b) el <i>producto</i> de (i) el Importe Nominal, y (ii) la <i>diferencia</i> entre (A) el <i>producto</i> de (1) el Porcentaje de Participación, y (2) el Rendimiento, <i>menos</i> (B) el Rendimiento de Pago.</p> <p>Entendiéndose por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas Promedio (<i>Averaging Dates</i>): respecto del activo subyacente, cada día hábil del fondo que caiga en el período que comience, e incluyendo, 27 septiembre 2021 hasta, e incluyendo, la Fecha de Fijación Final, con sujeción a ajustes. • Fecha de Fijación Final (<i>Final Fixing Date</i>): respecto del activo subyacente, 27 octubre 2021, con sujeción a ajustes. • Fecha Inicial de Fijación (<i>Initial Setting Date</i>): respecto del activo subyacente, 26 octubre 2017, sujeta a ajuste. • Nivel: respecto del activo subyacente y cualquier día, el valor liquidativo oficial de dicho activo subyacente calculado e informado por su administrador de fondos. • Importe Nominal (<i>Nominal Amount</i>): USD 1.000. • Porcentaje de Participación (<i>Participation Percentage</i>) : a modo indicativo 100 por ciento, sujeto a un mínimo del 90 por ciento. • Rendimiento: el mayor de (a) el Porcentaje Mínimo de Amortización y (b) la <i>diferencia</i> entre (i) un importe igual al Precio Final de Amortización <i>dividido</i> entre el Precio de Ejercicio, <i>menos</i> (ii) el Ejercicio. • Opción de Venta de Rendimiento: cero. • Precio Final de Amortización (<i>Redemption Final Price</i>):

		<p>respecto del activo subyacente, la media de los Niveles de dicho activo subyacente en cada una de las Fechas de Promedio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Amortización (<i>Redemption Floor Percentage</i>):cero. • Porcentaje de la Opción de Amortización (<i>Redemption Option Percentage</i>): 100 por ciento. • Precio de Ejercicio (<i>Strike</i>): 100 por ciento (expresado en decimales). • Precio de Ejercicio (<i>Strike Price</i>): respecto del activo subyacente, el Nivel de dicho activo subyacente en la Fecha Inicial de Fijación.
C.19	Precio de Referencia final del subyacente:	El Precio Final de Reembolso del activo subyacente se determinará en la Fechas Promedio.
C.20	Tipo de subyacente:	<p>El activo subyacente es un fondo de inversión, siendo éste el Class CRD-R EUR shares de Algebris UCITS Funds Plc – Algebris Financial Credit Fund.</p> <p>Se puede consultar información sobre el activo subyacente en http://www.algebris.com</p>
Sección D – Riesgos		
D.2	Riesgos clave específicos para el Emisor:	<p>Los Valores son obligaciones generales no garantizadas del Emisor. Los inversores en los Valores están expuestos al riesgo de que el Emisor pudiera convertirse en insolvente y no realizar los pagos que adeude de conformidad con los Valores.</p> <p>El Emisor está expuesto a una serie de riesgos que podrían afectar negativamente a los resultados de sus operaciones y/o situación económica, incluyendo entre otras, aquellas mencionadas a continuación:</p> <p>Todas las referencias al Emisor presentadas a continuación describen los negocios consolidados llevados a cabo por Credit Suisse Group AG ("CSG") y sus filiales (incluido el Emisor), por lo que también deben leerse como referencias a Credit Suisse Group AG.</p> <p>Riesgo de liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La liquidez del Emisor podría verse deteriorada si no puede acceder a los mercados de capitales o vender sus activos, y el Emisor espera un aumento en sus costes de liquidez. • Los negocios del Emisor dependen significativamente de su base de depósitos de financiación. • Los cambios en las calificaciones del Emisor pueden afectar negativamente a su negocio. <p>Riesgos de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor puede incurrir en pérdidas significativas en sus actividades de negociación y de inversión debido a las fluctuaciones del mercado y la volatilidad. • Las actividades del Emisor están sujetas al riesgo de pérdida derivado de condiciones adversas de mercado a de

		<p>evoluciones desfavorables en la situación económica, monetaria, política, jurídica, etcétera en los países en los que ejerce su actividad en todo el mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor puede incurrir en pérdidas significativas en el sector inmobiliario. • La tenencia de posiciones grandes y concentradas puede exponer al Emisor a grandes pérdidas. • Las estrategias de cobertura del emisor no pueden impedir las pérdidas. • El riesgo de mercado puede incrementar los otros riesgos a los que se enfrenta el Emisor. <p>Riesgo crediticio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor puede sufrir pérdidas significativas debido a los riesgos crediticios. • Los incumplimientos de una o más instituciones financieras de envergadura podrían afectar adversamente a los mercados financieros en general y al Emisor específicamente. • La información que el Emisor utilice para gestionar su riesgo crediticio podría ser sea inexacta o incompleta. <p>Riesgos relacionados con la estrategia de Credit Suisse Group AG:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credit Suisse Group AG y sus filiales, incluyendo al Emisor, podrían no obtener todos los beneficios esperados de sus iniciativas estratégicas. • Credit Suisse Group AG ha anunciado un programa para desarrollar su estructura de entidad jurídica y no puede predecir su forma final o efectos potenciales. <p>Riesgos procedentes de cálculos y valoraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cálculos se basan en el juicio y la información disponible, y los resultados reales del Emisor pueden diferir materialmente de estos cálculos. • En la medida en que los modelos y procesos del Emisor se vuelvan menos predictivos debido a las condiciones imprevistas del mercado, a la falta de liquidez o a la volatilidad, la capacidad del Emisor para hacer cálculos y valoraciones precisas podría verse afectada negativamente. <p>Riesgos relativos a entidades que están fuera del balance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si al Emisor se le exige consolidar una entidad con fines especiales, sus activos y pasivos se contabilizarían en sus balances de situación consolidados y reconocerían las ganancias y pérdidas relacionadas en sus estados de resultados consolidados por lo que esto podría tener un impacto negativo en los resultados de sus operaciones y en sus ratios de capital y apalancamiento. <p>Riesgos cambiarios y riesgos transfronterizos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los riesgos transfronterizos pueden aumentar los riesgos de
--	--	--

		<p>crédito y de mercado que el Emisor afronte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor podría enfrentarse a pérdidas significativas en mercados emergentes. • Las fluctuaciones monetarias pueden afectar negativamente los resultados de las operaciones del Emisor. <p>Riesgo operacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor está expuesto a numerosos riesgos operacionales, como por ejemplo los riesgos de la tecnología de la información. • El Emisor puede sufrir pérdidas por la mala conducta de un empleado. • Es posible que las normas y los procedimientos de gestión del riesgo del Emisor no sean siempre efectivos. <p>Riesgos jurídicos y de regulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exposición del Emisor a la responsabilidad jurídica es significativa. • Los cambios en la regulación pueden afectar negativamente a la actividad del Emisor y a su capacidad para llevar a cabo planes estratégicos. • Los procedimientos de resolución suizos y los requisitos de planificación de resolución pueden afectar a los accionistas y acreedores del Emisor. • Los cambios en la política monetaria están fuera del control del Emisor y son difíciles de predecir. • Las restricciones legales a sus clientes pueden reducir la demanda de los servicios del Emisor. <p>Riesgos de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Emisor tiene que afrontar una feroz competencia en todos los mercados de servicios financieros y en los productos y servicios que ofrece. • La posición competitiva del Emisor podría verse perjudicada si su reputación se ve dañada. • El Emisor debe contratar y retener a empleados altamente cualificados. • El Emisor se enfrenta a la competencia de las nuevas tecnologías de negociación.
D.6	<p>Riesgos clave específicos de los valores y aviso sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de la totalidad o parte de la inversión:</p>	<p>Los Valores están sujetos a los siguientes riesgos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El precio de emisión o el precio de oferta de los Valores puede ser superior al valor de mercado de dichos Valores a la fecha de emisión, y superior al precio al que los Valores puedan venderse en operaciones del mercado secundario. El precio de emisión o el precio de oferta de los Valores pueden tener en cuenta, cuando lo permita la ley, tasas, comisiones u otras cantidades relativas a la emisión, distribución y venta de los Valores, o la prestación de servicios introductorios, gastos incurridos por el Emisor en la creación,

		<p>documentación y comercialización de los Valores e importes relativos a la cobertura de sus obligaciones en virtud de los Valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de mercado de los Valores y la cantidad pagadera o entregable a la fecha de vencimiento depende del comportamiento de los activos subyacentes. La evolución de un activo subyacente puede estar sujeta a cambios repentinos e impredecibles a lo largo del tiempo (lo que se conoce como "volatilidad"), y los acontecimientos nacionales o internacionales, financieros, políticos, militares o económicos o las actividades de los participantes en los mercados correspondientes pueden tener una incidencia en dichos cambios. Cualquiera de estos acontecimientos o actividades podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores. • Si el importe de amortización o el importe de liquidación o cualquier otro importe pagadero respecto de los Valores depende del funcionamiento del/de los activo(s) subyacente(s) y se multiplica por un factor de participación mayor al 100 por ciento, los inversores participarán de manera desproporcionada en el funcionamiento del/de los activo(s) subyacente(s). • Si el importe de amortización o el importe de liquidación o cualquier otro importe pagadero respecto de los Valores depende del funcionamiento del/de los activo(s) subyacente(s) y se multiplica por un factor de participación inferior al 100 por ciento, los inversores no participarán plenamente en el desempeño (ya sea positivo o negativo) del/de los activo(s) subyacente(s). El rendimiento de los Valores será desproporcionadamente inferior a cualquier desempeño positivo del/de los activo(s) subyacente(s), y puede ser significativamente menor al rendimiento obtenido si ustedes hubieran adquirido directamente el/los activo(s) subyacente(s). • Es posible que no se desarrolle un mercado secundario para los Valores, y si lo hace, tal vez no ofrezca liquidez a los inversores o deje de existir durante la vida de los Valores. La falta de liquidez puede tener un efecto negativo sobre el valor de mercado de los Valores. El precio de mercado de un Valor puede ser inferior a su precio de emisión o su precio de oferta y puede reflejar una comisión o un descuento de la entidad colocadora, lo que puede reducir aún más la recaudación que ustedes recibirían por sus Valores. • El valor de mercado de los Valores se verá afectado por numerosos factores ajenos a la voluntad del Emisor (incluidos, entre otros, la solvencia del Emisor, los tipos de interés y las tasas de rendimiento en el mercado, la volatilidad del/de los activo(s) subyacente(s) (si corresponde), etc.). Algunos de estos factores, o todos ellos, influirán en el valor de los Valores en el mercado. • Cuando el(los) distribuidor(es) relevante(s) solo puede(n) confirmar el importe o número de Valores vendidos a los inversores después de que los Valores hayan sido emitidos El Emisor puede cancelar algunos Valores si el importe o número de Valores suscritos o adquiridos es menor que el importe nominal total o el número de Valores (según corresponda) emitidos en la fecha de emisión. El mercado de Valores puede ser limitado. • La cantidad total de Valores que se emiten en la fecha de
--	--	---

		<p>emisión puede ser mayor que la cantidad suscrita o comprada por los inversores ya que el vendedor puede retener algunos de los Valores como parte de los acuerdos de emisión, creación de mercados y negociación o para los fines de cumplir con la demanda futura de inversores. La cantidad de emisión de los Valores no debe ser considerada como un indicador de la profundidad o liquidez del mercado, ni de la demanda, para los Valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles y las bases de imposición sobre los Valores así como las posibles reducciones de impuestos dependerán de las circunstancias individuales del inversor y podrían cambiar en cualquier momento. La caracterización impositiva y normativa de los Valores puede cambiar durante la vida de los Valores. Esto podría tener consecuencias adversas para los inversores. • El Porcentaje de Participación no se fijará por el Emisor hasta la fecha de negociación de modo que pueda tener en cuenta las condiciones de mercado imperantes en el momento del cierre de periodo de oferta para poder emitir los Valores al precio y en los términos correspondientes. Existe el riesgo de que los importes finales fijados por el Emisor sean distintos de los importes indicativos especificados en los Términos Finales pertinentes, aunque los importes finales no serán inferiores a los importes mínimos especificados en dicho Términos Finales, ni superiores a los importes máximos especificados en los Términos Finales pertinentes, según el caso. No obstante, los posibles inversores deben basar su decisión de inversión en los importes indicativos (y a la luz de los importes mínimos o máximos) especificados, y no tendrán un derecho de desistimiento de su obligación de compra cuando los importes finales los establezca el Emisor. Los inversores han de tener en cuenta que no se publicará ningún suplemento en relación con dicho ajuste final. • En ciertas circunstancias (por ejemplo, si el Emisor determina que sus obligaciones bajo los Valores han devenido ilícitas o ilegales o por un supuesto de incumplimiento, los Valores pueden ser amortizados con anterioridad a su fecha de vencimiento programada. En tales circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada pagadero podría ser inferior al precio de compra original, incluso ser nulo. Tras dicha determinación por parte del Emisor, no se abonarán otras cantidades en relación con los Valores a cuenta de intereses o por otra causa. • Si se producen ciertos acontecimientos que afecten a los contratos de cobertura del Emisor y/o a los activos subyacentes, el Emisor podrá amortizar los Valores en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación No Programada en lugar de a través del Importe de Amortización (y ningún otros importes deberán ser pagaderos en relación con los Valores a cuenta del interés o de otro modo siguiendo dicha determinación por el Emisor). En dichas circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada pagadero será al menos igual al Importe Mínimo de Pago, si bien puede ser inferior al importe que habría alcanzado el importe de amortización o de liquidación de no haberse dado tales acontecimientos. • Tras la amortización anticipada de los Valores, es posible que los inversores no puedan reinvertir el producto de la amortización en una inversión con una tasa de rentabilidad similar. Los inversores en Valores por tanto podrían perder
--	--	--

		<p>parte o la totalidad de su inversión en tal caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los inversores no gozarán de derechos de titularidad, lo que incluye, a título meramente indicativo y no limitativo, cualesquiera derechos de voto, cualquier derecho a recibir dividendos u otros repartos o cualesquiera otros derechos en relación con cualquier activo subyacente referenciado por los Valores. • Los inversores pueden estar expuestos a riesgos de cambio debido a que los activos subyacentes estén denominados en una divisa distinta a la divisa de los Valores, o es posible que los Valores y/o los activos subyacentes estén denominados en una divisa que no sea la divisa del país en el que reside el inversor. Por lo tanto, el valor de los Valores puede aumentar o disminuir sobre la base de las fluctuaciones de dichas divisas. • El Emisor no está obligado a mantener la cotización de los Valores. • Las cantidades pagaderas (o entregables) sobre los Valores (ya sea a causa del vencimiento o por otro motivo) se basarán en la media de los valores aplicables de los activos subyacentes en las fechas de promedio especificadas. Si el valor de un activo subyacente subiese vertiginosamente en una o varias fechas de promedio, es posible que la cantidad pagadera (o entregable) sea sensiblemente inferior a la que habría resultado si esa cantidad hubiese estado vinculada solo al valor de dicho activo subyacente en una sola fecha. • El Emisor podrá aplicar cualquier aplazamiento consecuente, o cualquier otra provisión para la valoración de un activo subyacente, tras ciertos eventos de interrupción en relación con dicho activo subyacente, cada uno de los cuales puede tener un efecto adverso en el valor y la rentabilidad de los Valores. • El rendimiento de un fondo depende de varios factores, incluidas las estrategias del fondo, inversiones subyacentes del fondo y del gestor del fondo (así como el rendimiento del gestor a la hora de seleccionar y gestionar las distintas inversiones del fondo). Un cambio en cualquiera de estos factores podrá afectar negativamente el rendimiento de un fondo y del valor y la rentabilidad de los Valores vinculados a tal fondo. • El Emisor puede modificar las condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores para los fines de subsanar cualquier ambigüedad, o bien corregir cualquier error material, siempre y cuando dicha modificación no perjudique los intereses de los Tenedores. • Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, el Emisor puede ajustar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores una vez acaecidos ciertas circunstancias que afecten a los contratos de cobertura del Emisor y/o a los activos subyacentes. • Al efectuar cualquier determinación discrecional sobre los términos y condiciones de los Valores, el emisor y el agente de cálculo pueden tener en cuenta la repercusión sobre los contratos de cobertura correspondientes. Estas determinaciones podrían tener un efectos sustancial adverso
--	--	--

		<p>sobre el valor y el rendimiento de los Valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, puede sustituirse al Emisor sin el consentimiento de los Tenedores en favor de cualquier filial del Emisor u otra empresa con la que se consolide, fusione o a la cual venda o transfiera la totalidad o la práctica totalidad de sus bienes. • El Emisor está sujeto a una serie de conflictos de intereses, entre ellos: (a) al efectuar ciertos cálculos y determinaciones, es posible que exista una diferencia de intereses entre los inversores y el Emisor, (b) en el curso ordinario de su actividad el Emisor (o una filial) puede realizar operaciones por cuenta propia y puede suscribir acuerdos de cobertura sobre los Valores o los derivados relacionados, que es posible que afecten al precio de mercado, la liquidez o al valor de los Valores, y (c) el Emisor (o una filial) pueden tener información confidencial en relación con los activos subyacentes o cualesquiera instrumentos derivados referenciados a ellos, pero que el Emisor no tiene obligación (y puede estar sujeto a prohibición legal) de divulgar. <p>Los inversores pueden perder parte o incluso la totalidad de su inversión si tiene lugar una o varias de las siguientes circunstancias: (a) el Emisor no puede hacer frente a los pagos que adeuda de conformidad con los Valores, (b) se efectúan ciertos ajustes en los términos y condiciones de los Valores después de determinados acontecimientos que afectan a los activos subyacentes y/o los acuerdos de cobertura del Emisor, lo que conlleva la reducción del importe pagadero o de las acciones que se entregan, o (c) los inversores venden sus valores antes del vencimiento en el mercado secundario por un importe inferior al del precio de compra inicial.</p>
Sección E – Otras disposiciones		
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los Ingresos:	No aplicable; el Emisor destinará los ingresos netos procedentes de la emisión de los Valores sus objetivos societarios generales (como por ejemplo acuerdos de cobertura).
E.3	Términos y condiciones de la oferta:	<p>En Italia y España se ofertarán los Valores en un plazo que abarca desde, e incluido, 2 octubre 2017 hasta, e incluido, 10:00 A.M. (Central European Time) el 25 octubre 2017 (el "Periodo de Oferta"). Cada Periodo de Oferta puede interrumpirse en cualquier momento. El precio de oferta será igual al 100 por ciento del Importe Nominal agregado.</p> <p>Los Valores se ofrecen con sujeción a las siguientes condiciones:</p> <p>La oferta de los Valores está condicionada a su emisión.</p> <p>El Emisor se reserva el derecho de retirar la oferta y/o cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo en cualquier momento en la fecha de emisión o con anterioridad a ella.</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: Los posibles inversores podrán solicitar al Distribuidor pertinente la suscripción de Valores de acuerdo con los acuerdos existentes entre el Distribuidor pertinente y sus clientes en relación con la suscripción de valores en general. Los inversores serán notificados por el Distribuidor pertinente de la cantidad asignada.</p> <p>No hay importe mínimo de solicitud.</p> <p>Los pagos correspondientes a los Valores se efectuarán al Distribuidor pertinente de conformidad con los acuerdos existentes</p>

		<p>entre el Distribuidor pertinente y sus clientes en relación con la suscripción de valores en general.</p> <p>Procedimiento y fecha en la que los resultados de la oferta han de hacerse públicos: los resultados de la oferta se publicarán de acuerdo con el Artículo 8 de la Directiva de Folletos.</p> <p>Procedimiento para notificar a los solicitantes el importe asignado e indicación de si la negociación puede comenzar antes de que se efectúe la notificación: los solicitantes serán notificados por el Distribuidor pertinente sobre el éxito de su solicitud.</p>
E.4	Intereses relevantes para la emisión/oferta:	Las comisiones serán pagaderas a los Distribuidor(es). El Emisor está sujeto a conflictos de intereses entre sus propios intereses y los de los tenedores de los Valores, según se describe en el Elemento D.6 anterior.
E.7	Gastos estimados cobrados al inversor por el Emisor/oferente:	El Contratante pagará una tasa a los Distribuidor(es) en relación con la oferta hasta un 1.5 por ciento del Importe Nominal por Valor por adelantado. El precio de la oferta y las condiciones de los Valores tienen en cuenta dicha tasa y puede ser mayor que el valor de mercado de los Valores en la fecha de emisión.